



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de marzo del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda se lleve a cabo una revisión minuciosa al sistema de electrificación de la Montaña Alta de Guerrero, y, en su caso, se pueda restablecer totalmente el servicio de luz eléctrica en las localidades que se vieron afectadas el pasado 23 y 24 de septiembre del año 2024, como consecuencia del Huracán John, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

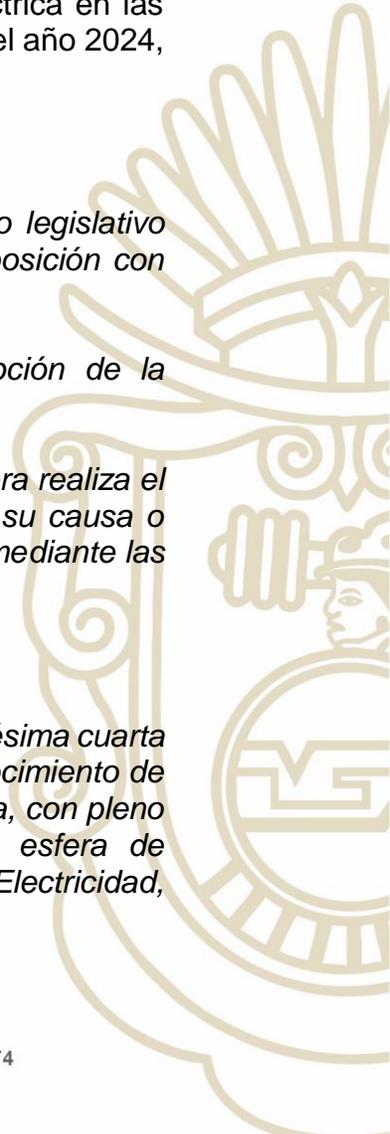
En el apartado de “ANTECEDENTES”, se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO”, se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

*En sesión celebrada el **05 de noviembre de 2024**, el Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo, por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad,*



Licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero y se pueda contar con este servicio en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de septiembre del año en curso, se suspendió como efecto catastrófico del Huracán John. Así mismo exhorta a que por este bimestre se condone dicho servicio de energía eléctrica, en virtud de que la mayor parte de los pueblos de la Montaña Alta, son sociedades de autoconsumo y luego de haber sufrido los efectos del Huracán John, quedaron en un franco estado de insolvencia, que reclama el apoyo y la solidaridad del Gobierno Federal. Con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

*Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **08 de noviembre del 2024**, esta Comisión Dictaminadora, para los efectos conducentes, recibió el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0203/2024**, de **05 de noviembre del 2024**, suscrito por el Licenciado Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su estudio y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241, y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.*

CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción I, 195 XIII, 196, 248, 254, 256 Y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

La Comisión tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el Dictamen de proyecto de acuerdo que recaerá en la misma.

*De lo anterior se desprende que la **Diputada Catalina Apolinar Santiago**, motiva su iniciativa con punto de acuerdo, en lo siguiente:*

CONTENIDO

Que la Proposición con Punto de Acuerdo, pretende exhortar a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, Licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda para que se reestablezca totalmente el servicio de energía eléctrica en las poblaciones de la Montaña Alta de Guerrero y se pueda contar con este servicio en las localidades que desde el pasado 23 y 24 de septiembre del año en curso, se suspendió, como efecto catastrófico del Huracán



John. Así mismo exhorta a que por este bimestre se condone dicho servicio de energía eléctrica, en virtud de que la mayor parte de los pueblos de la Montaña Alta, son sociedades de autoconsumo y luego de haber sufrido los efectos del Huracán John, quedaron en un franco estado de insolvencia, que reclama el apoyo y la solidaridad del Gobierno Federal

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente, expone en los considerandos que:

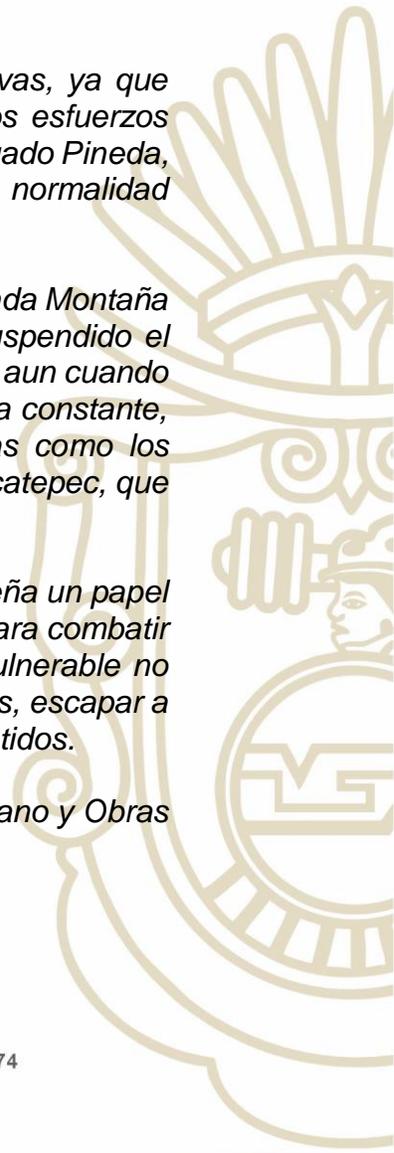
Que el pasado 30 de septiembre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicó un Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el que se estableció la declaratoria de emergencia para los Estados de Guerrero y Oaxaca, por el terrible y devastador huracán John, que se intensificó fundamentalmente los días 23 y 24 de septiembre, dejando a miles de familia sin patrimonio a través de las inundaciones y una interrupción catastrófica de los fundamentales servicios públicos como la energía eléctrica.

Que esta contingencia por sus efectos, es una de las más destructivas, ya que castigó severamente a nuestra geografía guerrerense, que pese a los esfuerzos permanentes e infatigables sostenidos por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, no ha sido posible volver a la normalidad con la prontitud que la sociedad demanda.

Que una de las regiones más golpeadas ha sido la coloquialmente llamada Montaña Alta, donde además de la pérdida de sembradíos y casas, quedó suspendido el servicio de energía eléctrica y es la fecha que en muchísimos poblados aun cuando aparentemente ya quedó normalizado, siguen los apagones de manera constante, como es el caso de Zapotitlán Tablas, Tlacoapa y Acatepec y otras como los poblados de Santa Rosa, Xochitepec y Piedra Tuza del municipio de Acatepec, que hasta la presente fecha no han contado con el vital servicio.

Que es un hecho por todos conocido, que la energía eléctrica desempeña un papel fundamentalísimo en el nivel de vida, por lo que su acceso es crucial para combatir la pobreza y la desigualdad, ya que la población económicamente vulnerable no puede mantener las condiciones básicas de existencia y muchos menos, escapar a la economía de subsistencia a la que ancestralmente han estado sometidos.

En atención a la Propuesta de Acuerdo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, procede a iniciar su análisis bajo las siguientes:





CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción I, 195, XIII, 196, 248, 254, 256 Y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

La Comisión tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el Dictamen de proyecto de acuerdo que recaerá en la misma.

El honorable Congreso del Estado libre y soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución política Local; 116 y 260, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa de referencia, previa emisión del dictamen de decreto referido.

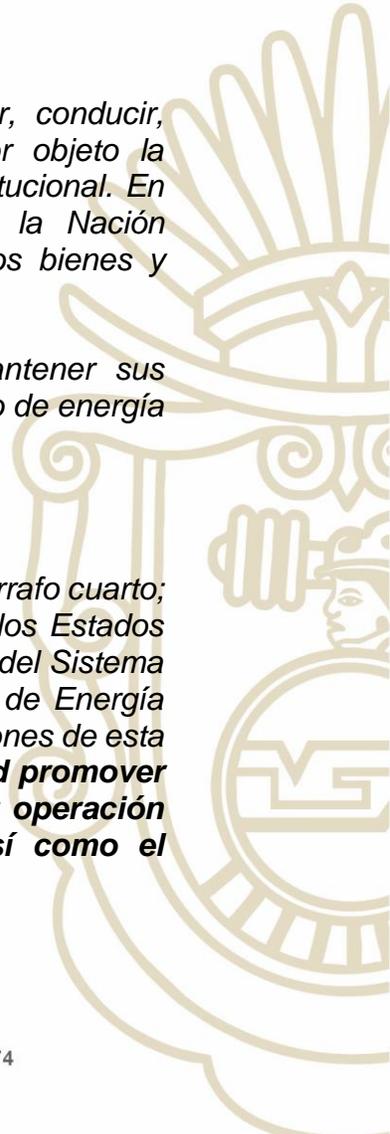
La Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que:

ARTÍCULO 1o.- *Corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, en los términos del Artículo 27, Constitucional. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará, a través de la **Comisión Federal de Electricidad**, los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.*

ARTÍCULO 21.- *La Comisión Federal de Electricidad, deberá mantener sus instalaciones en forma adecuada, para la prestación del servicio público de energía eléctrica en **condiciones de continuidad, eficiencia y seguridad.***

Ley de la Industria Eléctrica establece que:

ARTÍCULO 1.- *La presente Ley es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo sexto, y 28, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y las demás actividades de la industria eléctrica. Las disposiciones de esta Ley son de interés social y orden público. Esta Ley **tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el***





cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes.

El huracán John, ha causado daños significativos en la infraestructura eléctrica de la región, lo que ha dejado a muchas comunidades sin acceso a servicios básicos, incluyendo la electricidad.

La Montaña Alta de Guerrero, es una región que enfrenta altos niveles de pobreza y rezago social. Según el CONEVAL, en 2022, la entidad federativa de Guerrero, presentó una tasa de pobreza del 54.3%, con 2.3 millones de personas en situación de pobreza. En cuanto a la población, la Montaña Alta de Guerrero, tiene una población aproximada de 430,000 habitantes, según datos del 2020.

Que, al ser esta, una región con altos índices de pobreza y marginación, hace que las familias no tengan los recursos económicos para pagar el servicio de la luz, especialmente después de un desastre natural.

La falta de electricidad, puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad de las personas, especialmente en áreas donde la atención médica es limitada. Es una región con dificultades para acceder a servicios básicos, incluyendo la electricidad, lo que hace que la condonación del servicio sea necesaria para garantizar el bienestar de las comunidades.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de condonación de deudas por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en México:

1. Condonación de deudas por huracán Patricia: En 2015, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes afectados por el huracán Patricia, en los estados de Jalisco, Nayarit, Colima y Guerrero.

2. Condonación de deudas por sequía en Chihuahua: En 2013, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los agricultores y ganaderos, afectados por la sequía en el estado de Chihuahua.

3. Condonación de deudas por inundaciones en Tabasco: En 2007, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes afectados por las inundaciones en el estado de Tabasco.



4. *Condonación de deudas por huracán Ingrid: En 2013, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes afectados por el huracán Ingrid, en los estados de Veracruz, Tamaulipas y San Luis Potosí.*

5. *Condonación de deudas para comunidades indígenas: En 2019, la CFE, condonó las deudas de electricidad de las comunidades indígenas en el estado de Chiapas, como parte de un programa para mejorar el acceso a la electricidad en zonas marginadas.*

6. *Condonación de deudas por COVID-19: En 2020, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes que se vieron afectados por la pandemia de COVID-19, como parte de un programa para apoyar a las familias y empresas afectadas por la crisis sanitaria.*

7. *Condonación de deudas para zonas de alta marginación: En 2018, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes que viven en zonas de alta marginación en el estado de Oaxaca, como parte de un programa para mejorar el acceso a la electricidad en zonas vulnerables.*

Guerrero no ha sido la excepción, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha condonado deudas de electricidad a los clientes de Acapulco, Guerrero, en varias ocasiones, especialmente después de desastres naturales o situaciones de emergencia. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

1. *Condonación de deudas por huracán Manuel: En 2013, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes de Acapulco que se vieron afectados por el huracán Manuel, que causó daños significativos en la ciudad.*

2. *Condonación de deudas por inundaciones: En 2014, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes de Acapulco que se vieron afectados por las inundaciones que ocurrieron en la ciudad.*

3. *Condonación de deudas por huracán Otis: En 2023, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes de Acapulco que se vieron afectados por el huracán Otis, que causó daños significativos en la ciudad.*

4. *Condonación de deudas por COVID-19: En 2020, la CFE, condonó las deudas de electricidad de los clientes de Acapulco que se vieron afectados por la pandemia*



de COVID-19, como parte de un programa para apoyar a las familias y empresas afectadas por la crisis sanitaria.

Las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, consideran que, algunos de los beneficios de la condonación de deudas por parte de la CFE en la Montaña Alta de Guerrero podrían incluir:

- Alivio financiero: La condonación de deudas puede proporcionar un alivio financiero significativo a las familias y empresas que se vieron afectadas por desastres naturales o situaciones de emergencia.

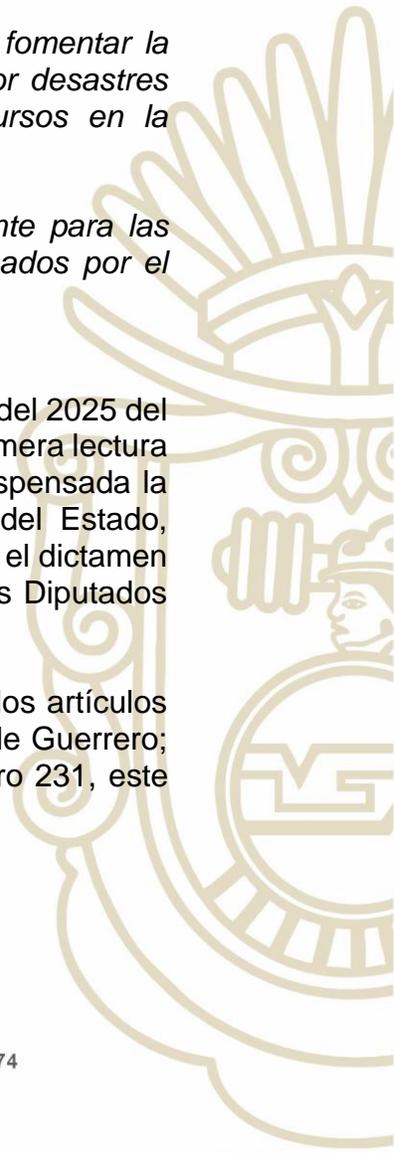
- Mejora de la calidad de vida: La condonación de deudas puede mejorar la calidad de vida de las personas que se vieron afectadas por desastres naturales o situaciones de emergencia.

- Fomento de la economía local: La condonación de deudas puede fomentar la economía local, al permitir que las familias y empresas afectadas por desastres naturales o situaciones de emergencia puedan reinvertir sus recursos en la comunidad.

La condonación del servicio de la luz podría ser un apoyo importante para las comunidades que están tratando de recuperarse de los daños causados por el huracán John”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 26 de marzo y 02 de abril del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

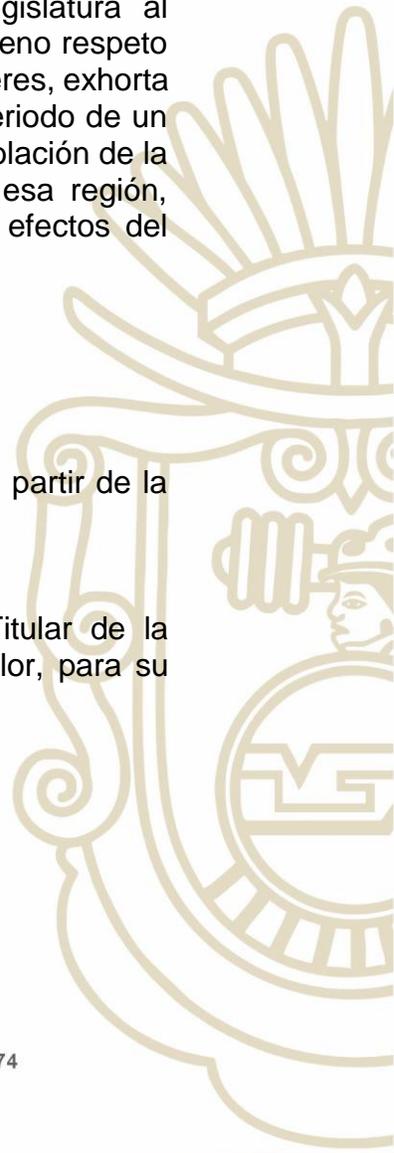
ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la titular de la Comisión Federal de Electricidad, licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para que instruya a quien corresponda se lleve a cabo una revisión minuciosa al sistema de electrificación de la Montaña Alta de Guerrero, y, en su caso, se pueda restablecer totalmente el servicio de luz eléctrica en las localidades que se vieron afectadas el pasado 23 y 24 de septiembre del año 2024, como consecuencia del Huracán John.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se condone por un periodo de un bimestre, el pago del servicio de energía eléctrica, como apoyo a la población de la Montaña Alta, en virtud de que la mayor parte de los pueblos de esa región, quedaron en total estado de insolvencia luego de haber sufrido los efectos del Huracán John.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular de la Comisión Federal de Electricidad, Licenciada Emilia Esther Calleja Alor, para su conocimiento y atención que le merezca.





TERCERO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA, A LA TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LICENCIADA EMILIA ESTHER CALLEJA ALOR, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN MINUCIOSA AL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA MONTAÑA ALTA DE GUERRERO, Y, EN SU CASO, SE PUEDA RESTABLECER TOTALMENTE EL SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES QUE SE VIERON AFECTADAS EL PASADO 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, COMO CONSECUENCIA DEL HURACÁN JOHN.)

